



DECRETO EXENTO N° 2052

RETIRO, 29 JUN. 2023

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.

2.- Publicación en Diario Oficial de Leyes, reglamentos, Decretos y Resoluciones de orden general CVE 2336258, que declara como zonas afectadas por catástrofes, a las regiones de Valparaíso, Metropolitana de Santiago, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío, ratifica medidas en N° 172 de fecha 24 de junio de 2023.-

3.- Decreto Exento N° 2019, de fecha 27 de junio de 2023, que decreta la emergencia comunal, en el cual señala lo siguiente: "Decreto 2°: ejecútese todas las acciones requeridas con el recurso humano necesario para llevarlas a cabo y el uso de los recursos correspondientes del presupuesto municipal vigente y sus respectivas modificaciones".

4.- Art. 10, N° 3 de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, en caso de emergencia, urgencia o imprevisto.

5.- La cotización presentada con fecha 27 de junio de 2023, por el Proveedor "CECILIA ALEJANDRA TRONCOSO FUENTES.", RUT N° 13.615.800-7.

6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas. -

7.- Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Emergencia" a través de la adquisición de 20 canastas familiares. Dicha mercadería se mantendrá en stock en dependencias de Departamento Desarrollo Comunitario, para ser entregado según demanda de beneficiarios afectados por la catástrofe. -

2° Que el Proveedor "CECILIA ALEJANDRA TRONCOSO FUENTES." RUT N° 13.615.800-7, cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de 20 canastas familiares, al Proveedor "CECILIA ALEJANDRA TRONCOSO FUENTES.", RUT N° 13.615.800-7, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
20	Cada Canastas familiares contiene (2 kilos de azúcar lansa; 2 kilos de sal de cocina Lobos; 2 Litros de aceite Miraflores; 2 paquetes de spaghetti 400 grs. Lucchetti; 2 paquetes de corbatas 400 grs. Lucchetti; 4 salsas de tomates 200 grs. Carozzi; 2 tarros de Jurel San José; 1 caja de té 20 bolsitas La Rendidora; 2 Kilos de arroz grado 2 Valle de Oro y 1 paquete papel higiénico 4X27 mts. Favorita.

2° **EFFECTÚESE** la adquisición a través del Portal Chile Compra, Vía Trato Directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$ 472.400 (cuatrocientos setenta y dos mil pesos pesos), IVA incluido.

3° **IMPÚTESE** el gasto con cargo a la cuenta 24-01-001-006-004, "Programa Emergencia" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)


JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
DIRECTORA ADM/ Y FINANZAS (S)
Aprobación Presupuestaria y Financiera


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO MUNICIPAL


TERESA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/BFA/CPF/JCH/xgs

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía – SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Departamento de Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /